

# EL DEBATE

## DIARIO LIBERAL

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

AÑO II

	PESETAS CTS.
MADRID.....	1 50
Tres meses .....	5
Seis meses .....	10
Un año.....	20
EXTRANJERO Y ANTILLAS	Tres meses 12
FILIPINAS.....	Tres meses 15
Anuncios, comunicados y remitidos, á precios convencionales.	

25 ejemplares 75 cént.

### DIRECTOR

D. JUAN UTOR Y FERNANDEZ

MADRID

Miércoles 3 de Mayo de 1882

### PUNTOS DE SUSCRIPCION

EN MADRID: En la Administración de El Debate, Hortaleza, núm. 37, pral., y en todas las librerías y centros de suscripción.  
EN PROVINCIAS: En caso de nuestros correspondentes y en las librerías más importantes.

La mejor forma de hacer el pago es por medio de libranzas del Giro Mutuo ó sellos de correos. Girando la Administración, se recargará el 8 por 100.

Núm. 214

Número suelto 5 cént.

### EL ENTIERRO CIVIL Y EL UTRAMONTANISMO

El apoyo incondicional que, de todos los partidos políticos que han subido al poder, recibió siempre el ultramontanismo, viene de muy antiguo siendo causa y origen de grandes abusos que hay absoluta necesidad de corregir. No contento con las concesiones que arranca del Estado en favor de la Iglesia; no satisfecho con la protección oficial que se le dá y con los privilegios que se le otorgan, ciertamente en detrimento de otros derechos y de otros intereses, el alto clero católico, insaciable de preeminencias y prerrogativas en provecho personal, vía todavía más lejos en sus pretensiones; quiere que el Gobierno, haciéndose instrumento del exclusivismo y de la intolerancia de secta, se mezcle en las cuestiones de conciencia; dessa que las autoridades interpongan su veto á las manifestaciones de cariño y de consideración que los vivos tributan á las cenizas de sus muertos, y no pide que se enciendan de nuevo las hogueras de la Inquisición y otros martirios no menos crueles, porque tal vez, á su pesar, el espíritu del progreso ha conseguido suavizar algún tanto esos instintos de exterminio que son su parte más saliente y característica.

Nada; al que no milita en las filas de la religión católica, no sólo debe perseguirse en vida, sino que debe ser el odiado más allá de la tumba. Aquella caridad predicada por Cristo, aquel amor del mártir del Gólgota hacia los mismos que le hacían morir en la cruz tras crueles tormentos, parecen convergir en armas de persecución y odios fraticidas sustentados por los llamados á extender y propagar las doctrinas del Evangelio.

Sugiriéronos estas bravas consideraciones lo que acaba de ocurrir en la ciudad de Figueras. Hace poco tiempo que, para tristeza de todos los que tuvieron la dicha de tratarle, y para desgracia de la población en masa, murió el que fué nuestro cariñoso y particular amigo Enrique Serra. Era este un hombre notable por todos conceptos. Dotado de una ilustración nada común y de un talento clarísimo, poseía ese don especial que consiste en conquistar las simpatías de amigos y adversarios. Agréguese á esto una conciencia recta, una vida acrisolada y una virtud sin tacha, y se comprenderá por qué el entierro de Enrique Serra revistió los caracteres de una grande e importante manifestación; pero el que fué abogado del colegio, presidente de varias corporaciones científicas y literarias, y concejal del ayuntamiento, por más que creyera en el Gran Arquitecto del universo como suprema y única causa de todo lo creado, no militaba en las filas del catolicismo. Por esta razón en el sepelio de sus restos mortales no intervino la Iglesia.

Ya en el cementerio civil la fúnebre comitiva, algunos de los amigos del finado, entre ellos el que también lo es nuestro, Sr. Massanet, pronunciaron sentidas y elocuentes frases en honra de los queridos restos de Serra.

Que nada hubo de reprochable, ni menos de escandaloso, lo dice el que, en aquel lugar de paz y de concordia, en la imponente mansión de los muertos, nada se dijo que pudiera herir la conciencia de los muchos católicos que asistían al acto, llenos también de pesadumbre por tan irreparable pérdida.

Durante su laboriosa y honrada existencia, Serra había sido apóstol de la libertad y de la tolerancia, entusiasta propagandista de la fraternidad entre los hombres; había sustentado la libertad de conciencia, pero respetando todas las opiniones y todas las creencias políticas, y el Sr. Massanet se limitó a señalar á los antiguos amigos del finado ejemplos dignos de imitarse.

¿Hay en eso algo que merezca censura? Ciertamente que no; ciertamente que lo mismo que pensamos nosotros, pensarán también hasta los mismos católicos que no estén picados de preocupaciones de secta y de resabios de fanatismo.

Y bien; el señor obispo de Gerona ha visto en la sencilla ceremonia de un entierro civil un ataque á las creencias, una ofensa grave á la santidad de la Iglesia católica, cuando con severidad inconcebible y excediéndose del límite de sus atribuciones eclesiásticas se ha dirigido al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, pidiendo el castigo de los culpables y solicitando que se prohíba en absoluto que los vivos rindan ese tributo que se presta á los muertos.

Así nos lo comunican de Figueras amigos íntimos y cariñosos que nos merecen entero crédito. La intransigencia del clero arrecia y crece por momentos, con evidente menoscabo de los altos intereses de la

Iglesia de Roma. Nosotros nos libraremos mucho de contribuir á menoscabar en nadie el derecho de petición que las leyes reconocen en todos los ciudadanos; pero si alguien intentara valerse de la fuerza poniendo en juego medios coercitivos para apoyar absurdas pretensiones que tienden á restablecer las corrientes de una reacción, inconcebible en estos tiempos, nosotros combatiríamos con todas nuestras fuerzas, colocándonos siempre del lado de la libertad de conciencia.

Sin embargo, por lo tocante al caso que deploran nuestros amigos, y á que se refiere también *El Ampurdán*, no abrigamos ningún temor ni recelo.

A este propósito recordaremos, para honra del señor Alonso Martínez, que fué uno de los que más poderosamente contribuyeron á mantener, en la Constitución de 1876, la tolerancia de cultos.

Y como los entierros civiles son la consecuencia natural y lógica de aquella premisa, entendemos que el actual ministro de Gracia y Justicia, que el Gobierno, piensa como nosotros en este asunto.

### LA ESTADÍSTICA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Ya en prensa, no tardará en vez la luz pública este importante trabajo que ha de llamar profundamente la atención de los aficionados á cifras, tratándose de la primera enseñanza.

El gobierno francés acaba de publicar la correspondiente al curso de 1879 y 80, nutrida de datos curiosísimos y que á continuación transcribimos para que *El Liberal* y otros apreciables colegas que constantemente vienen reclamando la nuestra, formen un juicio comparativo de una y otra y se convenzan de que en este particular nada tenemos que enviar á los países que se distinguen por su celo y progreso en la difusión de la primera enseñanza.

El señor conde de Toreno, lo mismo que el Sr. Lasa, que por real orden de 12 de Mayo del 80 dispuso la formación de la que dentro de breves días se ha de conocer correspondiente al decenio de 1870 á 1880, así como el Sr. Albareda, que no descansa en buscar medios para el mejoramiento de este importante ramo; todos á porfía en el particular de que se trata han hecho esfuerzos colosales para levantar la primera enseñanza en nuestra patria al rango que por su historia y antecedentes le corresponde.

Y si los esfuerzos no han correspondido á los resultados, y si no alcanzamos aún la proporcionalidad que en otros países en instrucción primaria, débese en gran parte á la ley vigente de primera enseñanza, hoy deficiente para la época que atravesamos, necesitándose grandes y profundas reformas en la organización de las Escuelas normales que no responden á la alta misión que se les está encomendada, pudiéndose decir que todo lo hoy legislado en primera enseñanza es por Reales órdenes y decretos, aclaratorios unos y derogatorios otros, que no hacen sino embarrasar la marcha de la primera enseñanza, y entorpecer su progresivo y eficaz desarrollo, poco en consonancia con las necesidades de la época que atravesamos.

Urge, pues, vengan las grandes reformas á poner á salvo los grandes intereses de la primera enseñanza, pues contrista el ánimo el pensar en el triste porvenir de la misma, si no vienen pronto á determinar los derechos y deberes de los maestros, mejorando sus condiciones esenciales de vida.

No terminaremos hoy estos cortos renglones sin dedicar frases de elogio al celoso jefe del negocio de primera enseñanza D. Santos Robledo, por el impulso nobilísimo que ha dado al importante trabajo á que nos referimos, y que seguramente llamará la atención pública, haciendo justicia á sus especiales dotes de ilustrado estadista.

A continuación publicamos los datos referentes á la estadística de primera enseñanza publicados por el ministerio de Instrucción pública francesa, para que puedan juzgar nuestros lectores:

«Según el último censo de la población francesa, la república vecina tiene en la actualidad 36.905.788 habitantes, distribuidos en 36.082 ayuntamientos. De éstos, 34.563 tienen por lo menos una escuela; 1.246 están agrupados, teniendo una escuela para cada dos ó para cada tres ayuntamientos, y sólo 243 no tienen escuelas.

Las escuelas que hay en Francia son 73.764. En el concurso de 1878-79 eran 72.860. Han aumentado de un año á otro 904. Esas escuelas se dividen en públicas, libres y mixtas: 26.127 son exclusivamente de niños, 30.269 de niñas y 17.368 son escuelas de ambos sexos.

Se subdividen también esas escuelas en lícias y de congregacionistas. Son lícias 58.800; están regentadas por 45.153 maestros y 25.563 maestras seglares, y acuden á ellas 3.144.938 alumnos. El resto son de congregacionistas, y el número de alumnos que las frecuentan es de 4.235.591.

Las escuelas de párvulos ó salas de asilo constituyen una parte muy importante de la primera enseñanza. El número de estos establecimientos de instrucción era en 1879 de 4.446 y en 1880 han aumentado á 4.665. El personal de las salas de asilo está formado por 7.169 maestras.

El número de párvulos admitidos en el censo de 1879-80 en las salas de asilo, ha sido de 606.014. De estos satisfacían una pequeña asignación cerca de 100.000. Los 500.000 restantes concurren gratuitamente.

En artículos sucesivos nos ocuparemos de las urgentes reformas que en nuestro sentir deben llevarse á la práctica en la primera enseñanza de nuestro país, si es que no queremos quedar lastimosamente rezagados en el movimiento progresivo que se observa en Bélgica, Alemania, Suiza y Francia.»

### INTERESES MATERIALES

#### Industria sericola

Ocupándonos en uno de nuestros anteriores números de la conveniencia de hacer más general esta industria en nuestro país, indicábamos algunos de los medios que podían servir á este fin, y resenábamos las condiciones en que debía hacerse la distribución de la semilla; hoy cumplé á nuestro propósito dar algunos detalles acerca de la cría de gusanos y de las condiciones en que debe colocarse la semilla, si ha de producir con abundancia, perdiéndose menos cantidad de huevecillos.

Los cuidados y conservación de la cría son en extremo delicados: los huevos deben depositarse sobre tela ó cartones bien secos, á fin de que no sufran alteración ninguna entre el período de deposición y el de nacimiento; pues de alterarse de una manera sustancial, puede comprometerse muy seriamente el éxito de la cría y la cosecha de capullo. El sitio donde se guarda esta simiente, que se colocará lo más extendida posible, debe ser seco y fresco, á fin de que no perjudique al desarrollo del gusano la falta de aire, y pueda lanzar libremente el ácido carbónico que arroja al consumir el oxígeno, pues por más que no se perciba y sea una cantidad mínima, no deja de efectuarse en el animalillo, encerrado en el huevo, esta función natural.

Preciso es evitar todo cambio repentino en la temperatura, puesto que si en todas épocas son estas variaciones perjudiciales al gusano, lo son mucho más en la primavera, época en que el embrion se desarrolla en el huevo; sin embargo, aunque se ha sostenido hasta aquí que la temperatura bajo cero hacía padecer la simiente, la experiencia ha demostrado no sólo que no es así, sino que es hasta conveniente una temperatura baja para la vida del gusano, puesto que se observa que las semillas expuestas durante un invierno en sitio aireado y seco dan mayores resultados aunque sea la temperatura de 5 ó 6 grados bajo cero.

La vigilancia, pues, del sericicultor debe redoblararse en la primavera, estación de suyo propensa á repentinos cambios; esta es también la época en que el embrion interno del huevo emprende con gran vigor su crecimiento, y cualquier desequilibrio atmosférico puede perjudicar la cría de una manera notable.

Desde los primeros días de Marzo ó últimos de Febrero, debe el sericicultor consultar constantemente, por medio del termómetro, la temperatura del sitio donde conserva la semilla, cuidando de que no suba más de 6° ni baje de 0, sino que continúamente oscile en las dos cifras, á fin de evitar extremos perjudiciales á la vida del gusano; en todo caso debe empeñarse por 0° e ir insensiblemente aumentándola á +6° ó 7°, según avanza la estación; pero si ésta se adelantase no debería aumentarse mucho la temperatura de la habitación.

Si perjudicial puede ser retardar el nacimiento del gusano, no lo es menos su prematuro desarrollo: asco éste viniera antes del crecimiento de la hoja que ha de servirle de alimento, ó si una escarcha le daña no dar lugar al nacimiento de otra nueva. En este último caso, la humedad perjudicaría también al embrion si con él no se adoptasen las precauciones antedichas.

Resumiendo: desde el mes de Abril debe procurarse que la temperatura de la sala de incubación se aume cerca de medio grado diario, ventilándola por medio de la apertura ó clausura de las ventanas. Es preciso que en esta habitación circule libremente el aire, aunque preservándolo del húmedo, especialmente al mediar Abril, que es la época propicia para el desarrollo del gusano. Aumentando gradualmente la temperatura, se dispondrá para esa fecha de un calor uniforme de +14° á 15° que es la más á propósito para colocar la semilla en la estufa.

### POLÉMICA

El clarín de los húspares en situación de reemplazo, que en sus obligados ocios se entretiene en tocar mirando al cielo, exclama:

«Al vuelo.  
—Por fin ayer habló el Sr. Castellar.  
—Más benévolo que nunca?  
—Y peor que nunca.»

Ciertísimo; el eminente tribuno propinó á los conservadores, y especialmente al bullanguero coronel del citado escuadrón, una lección que no olvidará en mucho tiempo.

Dícese que las minorías conservadoras van á usar en lo sucesivo barretina encarnada.

Con este distintivo, que según parece ha encargado ya á Cataluña el señor marqués de Molins, van á estar los conservadores que ni pintados.

La barretina debe hacer buen juego con el uniforme de húsar.

Y con los chalecos del Sr. Orovió.

Y hasta para el Sr. Cánovas tendrá la ventaja de que con la barretina no podrá cometer más sombrerazos.

En adelante serán barretinazos.

Dijo el señor marqués de Molins, y repiten á coro los periódicos conservadores:

«¡Dios salve al rey!»

Está salvado desde el 11 de Febrero.

Ayer ha salido el primer número de *La Tribuna*, periódico político que dirige el señor Labra.

Aunque no lo hemos recibido, saludamos al nuevo colega, y nos felicitamos de que haya tenido la buena idea de nacer el día en que se conmemora la independencia y la integridad de la patria.

Algo significará esto para los autonomistas de Cuba.

El último discurso del señor marqués de Molins se ha señalado por una sola revelación:

La de que no tiene abuela el ex-embajador de París.

*El Cronista*, metiéndose á gracioso, exclama:

«Esta noche se estrenará en Lara una comedia titulada: *Perros y gatos*.»

Personajes: Subsecretarios y directores generales y diputados de la mayoría.»

De la ex-mayoría pudo decir el colega; porque desde que no existen aquellos *casinos de recreo* que se encontró constituidos nuestro amigo el señor conde de Xiquena, nada tiene de particular que entretegán sus ócios en representar alguna de las muchas *farsas* en que tanta ovación alcanzaron.

Dimes y diretes de *El Globo*:

«En Nocedal ha estallado una fábrica de fólvora. Advierten Vds. que hay pueblos que se llaman Nocedal.»

Y en los cuales se fabrica la pólvora.

Un revistero dice que ha visto en el circo del Príncipe Alfonso *Las noches de Corneville*.

*Ah mon cher camarade! Vous l'avez confondu, avec les nuits de Cadals!*

Si el revistero era conservador, nada de extraño tendría que pensase en las *noches*

recta ó indirectamente á entregarse á la prostitución.

#### El mar interior en Argelia

El diario oficial de la vecina república publica un informe dirigido al presidente M. Grey, por el del Consejo M. de Freycinet relativo al nombramiento de una comisión encargada del examen de un proyecto de mar interior en el Sud de Argelia y Túnez.

Este notable documento comienza así:

«La opinión pública se preocupa desde hace algunos años del proyecto de mar interior del comandante Rondaire. Este proyecto tiene, como es sabido, á crear en el Sud de la Argelia y de Túnez una vasta extensión de agua de superficie diez y siete veces mayor que el lago de Ginebra y en comunicación con el mar por medio de un canal de 240 kilómetros, que iría á desembocar en el golfo de Gabes.

El ministro no oculta las dificultades de ejecución de este proyecto gigantesco; en cuanto á las consecuencias de una obra semejante, evidentemente no pueden ser sino favorables.

Los promotores de la obra, continúa el informe, piden como única subvención la concesión de una banda considerable de terrenos, hoy enteramente incultos. Cuentan también sobre las pesquerías y salinas que se proponen establecer en el mar interior.

Debo también mencionar otras ventajas de orden político en favor del proyecto. El mar interior podría constituir una barrera natural contra la barbarie, es decir, un obstáculo casi infranqueable para las tribus nómadas é invasoras del Sahara y de Trípoli. Nuestra marina militar y mercante tendría allí un puerto admirable contra todas las eventualidades.

Por fin, en el orden económico se invocan las facilidades considerables que resultarían para el comercio de Túnez y de Argel de la apertura de esta gran vía marítima de comunicación. Es seguro que la nueva empresa permitiría á los buques ir á comerciar en el seno de nuestras posesiones, y que pronto los caminos de hierro pondrían en relación las nuevas playas con la red de ferrocarriles de Argelia.»

M. de Freycinet termina manifestando que el proyecto es digno de que el Gobierno haga de él un detallado estudio, y proponiendo las personas que deben formar la comisión.

#### Asuntos internacionales

La Agencia Havas anuncia que la cuestión de las indemnizaciones franco-españolas está definitivamente zanjada. El Ministerio del Interior depositará sobre la mesa de la Cámara un proyecto de ley pidiendo la concesión de un crédito de 900.000 francos, destinado á indemnizar á los colonos españoles, víctimas de los degüelles de Said en Argel. Por su parte, España se compromete á indemnizar á los ciudadanos franceses, víctimas de las insurrecciones carlistas ó cantonales en dicho país.

Un despacho de la misma agencia participa que el nuevo representante de Francia en Marruecos, monseñor Ordega, ha sido recibido por el Sultan de Marruecos de la manera más afectuosa. Entre ambos han establecido *un modus vivendi*, que otorga á las tropas francesas el derecho de penetrar en el territorio marroquí contiguo á la frontera para perseguir á las tribus argelinas rebeldes. Además, M. Ordega ha arreglado la cuestión de las indemnizaciones que debe pagar Marruecos en reparación de daños causados a subditos franceses por ciertas tribus, obteniendo por lo pronto una suma de 100.000 francos.

#### TELEGRAMAS

**Paris 2.**—Bolsa.—Bondos franceses, 3 por 100, 84-95; idem 5 por 100, 117-00.—Fondos españoles 3 por 100 exterior, 28-1/8; idem interior, 00-00.—Deuda amortizable exterior, 00-0/0; idem interior, 00-0.—Obligaciones de Cuba, 000-00.—Consolidados ingleses, 101 11/16.

Última hora.—3 por 100 exterior, 28 5/16.—Idem interior, 26 9/16.—Deuda amortizable exterior, 45-1/14.—Obligaciones de Cuba, 497-50.

**Londres 2.**—Clausura de la bolsa de hoy: 3 por 100 exterior español, 28 3/8.

**Paris 2.**—El domingo se verificaron las elecciones de alcaldes en las capitales de distritos y de cantones que hasta ahora habían sido de nombramiento del gobierno.

Hoy se conocen ya los resultados.

Según ellos, el partido republicano ha perdido bastantes puestos que hasta ahora habían sido desempeñados por personas adictas á la situación.

Se calculan en unos 300 los alcaldes monárquicos que han resultado elegidos en dichos ayuntamientos.

**Paris 2.**—Las cámaras francesas han reanudado hoy sus sesiones.

La sesión del Senado ha sido muy breve, presentándose varios proyectos: entre ellos se halla el relativo á la represión de las publicaciones obscenas.

**Roma 2.**—El rey Humberto ha sancionado hoy el nombramiento del caballero Nigra para el cargo de embajador de Italia en París.

**Constantinopla 2.**—Se asegura que Abduraman sucederá á Said en el cargo de primer ministro del sultán.

En este caso Said, ex-gobernador del Archipiélago, será nombrado ministro de Negocios Extranjeros, Akif, del Interior, y Kadri de Justicia.

**Berlín 2.**—La Cámara de señores ha aprobado hoy por 87 votos contra 32 la totalidad del proyecto de ley político-eclesiástico.

**El Cairo 2.**—El khedive se ha negado á sancionar el fallo del consejo de guerra contra los oficiales presos, declarando que antes desea conocer y estudiar los detalles de la causa.

**Capetown (ciudad del Cabo).**—El consejo legislativo ha aprobado por 14 votos contra 6 una resolución pidiendo que el gobierno inglés vuelva á tomar la responsabilidad de la administración del Basutoland.

**El Cairo 2.**—Se asegura que el khedive del Egipto aprobará la sentencia del consejo de guerra, excepto la parte que se refiere á Ismail-bajá. —**Fábrica**

de la hoja contiene las disposiciones siguientes:

**Presidencia.**—Real decreto decidido á favor de la autoridad judicial una competencia suscitada entre el gobernador civil de la provincia de Valencia y

el juez de primera instancia del distrito de Serranos de aquella capital.

**Gracia y Justicia.**—Reales decretos indultando á Antonio Fernández y Fernández del resto de la pena de reclusión que le fué impuesta por la audiencia de esta corte, y conmutando la de cadena á que fueron condenados por la audiencia de Valladolid Pedro Julve Cordovilla y Emilio Cecilia Caballero por la de presidio correccional.

**Fomento.**—Reales órdenes concediendo al ayuntamiento de Puentes del Arroyo, en la provincia de Ávila, una subvención de 1.500 pesetas para reparación de la escuela de niños y habilitar local para una de niñas, y disponiendo se provea por oposición la catedra de modelado y vaciado de ornato de la escuela provincial de Bellas Artes de la Coruña.

**Dirección de la Caja general de Depósitos.**—Esta Dirección general ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 5 del corriente, de diez á dos de la tarde:

**Intereses de efectos depositados.**—Perpetua interior. Segundo semestre de 1878, carpeta núm. 2.455.—Primer semestre de 1879, carpetas números 2.332 y 2.333.—Segundo semestre de 1879, carpetas números 2.277 y 2.278.—Primer semestre de 1880, carpetas números 2.091 al 2.094.—Segundo semestre de 1880, carpetas números 1.978 al 82.—Primer semestre de 1881, carpetas números 1.785 al 9.—Segundo semestre de 1881, carpetas números 1.511 al 21.

**Obligaciones de ferrocarriles.**—Primer semestre de 1877, primera mitad, carpeta núm. 1.721.—Primer semestre de 1877, segunda mitad, carpeta número 1.512.—Segundo semestre de 1877, carpeta número 1.883.—Primer semestre de 1878, carpeta número 1.122.—Segundo semestre de 1878, carpeta número 1.908.—Primer semestre de 1879, carpeta número 1.790.—Segundo semestre de 1879, carpeta número 1.746.—Primer semestre de 1880, carpeta número 1.496.—Segundo semestre de 1880, carpeta número 1.489.—Primer semestre de 1881, carpeta número 1.365.—Segundo semestre de 1881, carpetas números 1.165 al 63.

**Amortizable interior.**—Segundo semestre de 1878, carpeta núm. 248.—Primer semestre de 1879, carpeta núm. 203.—Segundo semestre de 1879, carpeta número 344.—Primer semestre de 1880, carpeta número 326.—Segundo semestre de 1880, carpeta número 323.—Primer semestre de 1881, carpeta número 297.—Segundo semestre de 1881, carpeta núm. 249.—Carreteras de Abril, anualidad de 1881, núm. 39.—Carreteras de Agosto, anualidad de 1880, núm. 79.—Idem de id., id. de 1881, núm. 64.

**Bonos del Tesoro.**—Cuarto trimestre de 1880, carpeta núm. 293.—Primer trimestre de 1881, carpeta número 276.—Segundo trimestre de 1881, carpetas números 265 y 66.—Tercer trimestre de 1881, carpetas números 252 y 53.—Cuarto trimestre de 1881, carpetas números 241 y 42.—Aduanas, segundo trimestre de 1880, núm. 47.

**Billetes hipotecarios de la isla de Cuba.**—Segundo trimestre de 1881, carpeta núm. 82.—Tercer trimestre de 1881, carpeta núm. 88.—Cuarto trimestre de 1881, carpeta núm. 97.—Primer trimestre de 1882, carpetas números 71 al 74.—Cuatro por 100 amortizable, primer trimestre de 1882, números 456 al 481.

**Banco español de la isla de Cuba.**—Su situación el 24 de Marzo de 1882 era de 19.512.747-18 pesos en oro y 57.563.509-67 en billetes de activo y la misma cantidad en pasivo.

**Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.**—Estado del precio que han alcanzado durante el mes de Marzo de 1882 los granos y caldos, las carnes y la paja.

**Dirección general de Obras públicas.**—Señalando el día 28 de Julio próximo á la una de su tarde para la subasta de la concesión del ferrocarril de Monforte á Orense.

Autorizando á D. Juan Bailey, para que en el término de un año practique los estudios para un proyecto de ferrocarril de las minas de Gestalete, hasta la ensenada de Dicido.

**Dirección general de Establecimientos penales.**—Anunciando una segunda subasta que tendrá lugar el día 20 de Mayo próximo, á las dos de la tarde, para la adquisición de las herramientas y material necesarios para los desmontes que se han de ejecutar en los terrenos de la nueva cárcel.

#### NOTICIAS

##### Subsidio industrial

La *Gaceta* de ayer publica una real orden nombrando una comisión mixta que, en vista de las reclamaciones formuladas sobre el reglamento y tarifas de subsidio industrial y de comercio, proponga las reformas que proceda introducir.

Dicha real orden se halla redactada en los siguientes términos:

«**Alto señor:** Señalado por real orden de 6 de Febrero último el plazo dentro del que podían presentarse las reclamaciones sobre el reglamento y tarifas provisionales de la contribución industrial y de comercio, aprobados por real decreto de 31 de Diciembre del año próximo pasado; ampliado el plazo por real orden de 8 de Marzo siguiente, prorrogado que de hecho ha sido indefinida, pues que deseando la Administración que se formulasen todas las reclamaciones posibles, ha continuado y continúa recibiendo cuantas se presentan; reunidos los antecedentes necesarios para redactar el proyecto de reglamento y tarifas definitivos, introduciendo en los provisionales las reformas que la justicia y los intereses generales del país puedan aconsejar; se está en el caso de examinar las reclamaciones formuladas, á fin de que los nuevos reglamentos y tarifas rijan desde 1.º de Julio próximo.

Incombe á la Administración la realización de los enunciados trabajos; pero las especiales condiciones en que ha de tener lugar la revisión de los preceptos que durante el actual semestre se han aplicado con el carácter de provisionales, y el firme propósito de este ministerio de que la legislación definitiva del impuesto tenga el sello de la más severa imparcialidad y de la más rigurosa justicia, aconsejan el procedimiento de encender el examen de las reclamaciones formuladas y la apreciación de la razón en que puedan haberse inspirado, á una comisión en la cual estén por igual representadas la Administración y las mismas clases contribuyentes.

Y en su consecuencia, el rey (Q. D. G.), á quien ha dado cuenta de este importante asunto, se ha servido disponer lo siguiente:

«**Alto señor:** Se nombra una comisión, compuesta de don Juan García de Torres, director general de Rentas,

y que lo ha sido de Contribuciones, presidente; del interventor general del Estado; inspector general de Hacienda; director general de Contribuciones; don Domingo Peña Villarejo, presidente que ha sido del Círculo mercantil de esta corte; D. Florencio Santibáñez, presidente que es en la actualidad del mismo Círculo; D. Camilo Lahorga, fabricante; D. Hilario González y D. Luciano Berueco, comerciantes; y don Victor Peiro y Rodrigo, jefe del negociado de subsistencias en la dirección general de Contribuciones, que ejercerá las funciones de secretario.

2.º Esta comisión procederá á examinar cuantas reclamaciones y antecedentes se han reunido en esa Dirección general, y redactará, en el término más breve posible, el proyecto de reglamento y tarifas definitivos por que haya de regirse la contribución industrial y de comercio, proponiendo las reformas que considere justas en los provisionales aprobados por real decreto de 31 de Diciembre último.

3.º Esta Dirección general facilitará á la comisión cuantos antecedentes y datos estadísticos posea y le fueren pedidos.

De real orden lo comunicó á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de Mayo de 1882.—Camacho.—Señor director general de Contribuciones.»

##### Contribución territorial

También publica el periódico oficial la real orden que á continuación transcribimos, cuyo conocimiento interesa á los propietarios, puesto que en ella se establecen reglas claras y precisas encaminadas á subsanar los errores que pudieran haberse cometido en la relación de las cédulas declaratorias de la riqueza territorial, á fin de que no se traduzcan en dano de los contribuyentes ni en perjuicio del Tesoro.

Dice así:

«**Alto señor:** Adoptadas por real orden de 8 de los corrientes, inserta en la *Gaceta* del día 6, las disposiciones convenientes para atender las reclamaciones de justicia que hubieren formulado los pueblos que, debiendo tributar por territorial, cultivo y ganadería, conforme á lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 31 de Diciembre último, fundadas en los errores cometidos ya por los contribuyentes al redactar las cédulas declaratorias de riqueza, ya por la Administración al hacer la designación de la riqueza liquidable imponible, se ofrecieron algunas dudas, que fué preciso aclarar por la orden circular de ese centro directivo, dada á virtud de instrucciones verbales de este ministerio, según la que, siempre que los errores cometidos, bien por los contribuyentes, bien por las juntas municipales, bien por la Administración, fueren insubsanables en el perentorio término preciso para que la designación de cuotas individuales estuviese ultimada, para que por ellas se verificara la cobranza del actual trimestre, los pueblos que en este caso se encontrasen debían continuar tributando por el repartimiento anterior, en consonancia con lo dispuesto en el art. 5.º de la ley antes citada, pues que la aprobación de las cédulas descansaba en errores que, conocidos á tiempo, hubieran impedido su aprobación; y se disponía asimismo que los pueblos, cuyas reclamaciones no se basaban en errores, sino en el mayor ó menor aumento del líquido imponible nacido de la riqueza descubierta en las cédulas declaratorias, estaban obligados incluidamente á formar el nuevo repartimiento individual, así como también si fundadas en errores, éstos fueren subsanados previa la subsanación de los mismos.

Con las reglas contenidas en las disposiciones citadas, es de esperar que, tanto las administraciones de contribuciones y rentas, como los pueblos, habrán cumplido todos sus deberes, y el servicio no habrá de paralizarse; mas como algunas de aquellas ó éstos pudieran equivocadamente creer que al determinarse que los pueblos que se encuentren en el primero de los casos indicados habían de continuar indefinidamente tributando al 21 por 100, como esto sería contrario á lo expresamente dispuesto en el párrafo segundo del art. 5.º de la ley de 31 de Diciembre y al propósito del Gobierno de que los contribuyentes disfrutaren cuanto antes de la ventaja de tributar por el 16 por 100, se hace preciso que por ese centro directivo se den las órdenes más inmediatas y energicas para que las administraciones de contribuciones y rentas procedan sin levantar mano, y bajo si más estrecha responsabilidad y la de los delegados, á subsanar aquellos errores, haciendo las comprobaciones necesarias, sin olvidar las de los demás pueblos, cuyas cédulas desde luego fueron rechazadas por la Administración en estricta observancia de lo preceptuado en el art. 5.º de la ley.

Al efecto, y habiendo dado cuenta á S. M. el rey (Q. D. G.), se ha servido disponer:

1.º Que esa Dirección general dé las órdenes convenientes á las delegaciones de Hacienda y administraciones de contribuciones y rentas para que, bajo su más estrecha responsabilidad, procedan á subsanar los errores que hayan motivado el que los pueblos continúen tributando por el repartimiento anterior, acordando y haciendo que se practiquen las comprobaciones reglamentarias que fueren precisas, á fin de que dichos pueblos puedan tributar al 16 por 100 en el primer trimestre del año económico de 1882/83.

2.º Que asimismo se lleven á cabo las comprobaciones determinadas en el párrafo segundo del artículo 5.º de la ley de 31 de Diciembre último, en todos los pueblos cuyas cédulas fueron rechazadas por la Administración, para que cuanto antes tributen por el nuevo tipo del gravamen.

3.º Que las administraciones propongan á los delegados, y éstos á esa Dirección, el número de períodos que consideren necesarios para ultimar las comprobaciones en el término más breve posible, que ese centro procurará atender preferentemente dentro del crédito consignado en la ley de presupuesto.

De real orden lo comunicó á V. I. para su puntual y exacto cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Abril de 1882.—Camacho.—Señor director general de Contribuciones.

El dia primero del actual, tuvieron lugar en la dehesa de Carabanchel las pruebas de las piezas de artillería proyectadas por el coronel del cuerpo, don Augusto Plasencia. A las referidas pruebas asistieron S. M. el rey, el ministro de la Guerra, el

## CONGRESO

Extracto de la sesión del 3 de Mayo de 1882

Abierta la sesión á las dos y media, bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

Los Sres. Cañamaque y Bosch y Fustigüera pidieron la palabra para dirigir preguntas al gobierno.

El Sr. Presidente: Los señores diputados que deseen dirigir preguntas podrán hacerlo después que termine el sorteo de secciones.

Se procede á este sorteo.

Terminado el sorteo, se dió cuenta de su resultado.

(Regular concurrencia en los bancos y en las tribunas. En el azul el Sr. Ministro de Hacienda.)

El Sr. Cañamaque anuncia al Sr. Ministro de Estado una interpelación acerca del convenio entre el imperio de Marruecos y el Gobierno francés, para que éste pueda perseguir dentro del territorio marroquí á las tribus rebeldes.

El Congreso acuerda, a propuesta de la Mesa, reunirse mañana en secciones,

El Sr. Gómez Díez apoya la proposición incidental de que ya tienen noticia nuestros lectores, manifestando que ni el orador ni los demás firmantes de la proposición tienen empeño alguno en hacer la guerra ni preparar emboscada alguna al Gobierno, al cual apoyan lealmente con sus votos y con su adhesión.

Si el Sr. Ministro de Hacienda declara que la real orden que ayer publica la *Gaceta* tiene por objeto que todos los pueblos paguen la contribución territorial á razón del 21 y no el 16 por 100, yo no tengo inconveniente, dice, en retirar la proposición.

El Sr. Ministro de Hacienda: Lo que la real orden dispone es que los pueblos que hayan presentado sus cédulas de amillaramiento y hayan sido éstas aprobadas por la Administración, paguen el 16 por 100 solamente; pero aquellos que no hayan presentado sus cédulas ó no hayan sido aprobadas por la Administración paguen el 21 por 100.

Esto fué lo que contesté al Sr. Cos-Gayón cuando apoyó una proposición hasta cierto punto análoga á la del Sr. Gómez Díez, y esto es lo que el Gobierno está dispuesto á hacer porque desea que se cumpla en todas sus partes la ley de 31 de Diciembre.

El Sr. Gómez Díez manifiesta que tiene el sentimiento de que no le hayan satisfecho las explicaciones del Sr. Ministro, por lo cual se ve en el caso de apoyar la proposición.

Hace protestas de su amor al partido constitucional al que ha prestado algunos servicios. Lamenta que la contribución de consumos haya sufrido tanto aumento que en concepto del orador, va á colocar á España en una situación peor que Marruecos.

Refiere algunos datos relativos á la provincia de Murcia.

Compara el impuesto territorial de España con el de Francia.

El orador manifiesta que los representantes del país tienen una autonomía ilimitada en las cuestiones económicas, que ni siquiera lo contan las consideraciones de la política, y ha presentado esta proposición por cumplir con su deber.

El Sr. Ministro de Hacienda: Hay una diferencia entre la proposición del Sr. Cos-Gayón y la del señor Gómez Díez: en aquella se pedía que se mantuviera

el tipo del 16 por 100 para aquellos pueblos que resulten beneficiados y que pagaran el 21 los demás, y en esta se pide que todos paguen el 21.

Esta proposición es de censura, aunque el Sr. Gómez Díez haga las salvedades que quiera, y yo desearía que reformase la proposición, diciendo: «Pedimos al Congreso declarar que el Ministro de Hacienda no merece nuestra confianza,» y así sabría yo si la merezco, como creo de la mayoría, ó por el contrario, me la niega.

Respecto á la provincia de Murcia, ha resultado que hay errores de consideración, y yo me he apresurado a reconocerlo, así como lo reconoci respecto á otra provincial cuando me llamó sobre ello la atención el Sr. Salcedo, y ha sido anulado el amillaramiento de aquella provincia.

## RESÚMEN DEL DÍA

Intereses materiales; hé aquí la frase en la cual se concreta todo el interés del día.

Y en realidad, esto de los intereses económicos ó materiales, como se quiera decir, es uno de los asuntos más interesantes. Como que interesa al estómago, que según la frase del gran poeta francés, es una pequeña máquina que gobierna al mundo. Sin embargo, esto de intereses, suele ser lo que menos interesa al común de los lectores. No parece sino que todos abundan en el pensamiento de aquel catalán de Zarzuela que decía: «Nosotros en cuestiones de intereses resolvemos la casa por la ventana.»

No están los valencianos sin duda por esta máxima, y hacen todo lo posible porque no se perjudiquen sus intereses. A este fin, ha publicado la comisión arrocera de Valencia una circular, que en efecto hoy ha circulado en el salón de conferencias, refutando los argumentos aducidos en la solicitud de la casa Odriozola, de Santander, pidiendo que se le permita la libre introducción de los arroces. En este asunto no hay realmente cuestión de proteccionismo ó libre-cambio, sino que por un lado habla la especulación mercantil individual y por el otro la industria agrícola del país. No hay para qué decir cuál es la preferente.

La sesión del Congreso ha sido también, como se suele decir, de intereses materiales, pues el Sr. Gómez Díez ha apoyado su proposición sobre la territorial, y nada tan material como la contribución.

Antes de esto, el Congreso se había reunido en secciones, y el Sr. Cañamaque había anunciado una interpelación sobre Marruecos.

Al oír este anuncio no faltaba quien decía: «Este diputado de la mayoría empezó con los directores y quiere acabar con los ministros.»

Proposición Gómez Díez. Sabido es que ésta pide que los pueblos paguen, mientras la administración no apruebe sus amillaramientos, el 21 por 100 en vez del 16 por 100 que señala la nueva ley de territorial del Sr. Camacho.

Esto es con pequeña diferencia ni más ni menos que lo que pedía hace pocos días el Sr. Cos-Gayón y lo que rechazó el Congreso, después de haber declarado el Sr. Ministro de Hacienda que los pueblos que tengan aprobados los amillaramientos pagarán el 16 por 100 y los que no, el 21, como hasta aquí.

A mayor abundamiento, la *Gaceta* publicó ayer una

real orden confirmando esta disposición del señor ministro. No puede, pues, cabrer duda sobre el criterio del Gobierno en este asunto, que es el criterio justo y razonable.

Un diputado de la mayoría, secundado por otros representantes rurales, que quieren vender este favor á sus distritos, ya que no pueden ser acreedores á otros de más importancia, ha querido, sin embargo, insistir en que es más conveniente que se conserve el *status quo* en la territorial, es decir, que se pague más de lo que marca la ley de 31 de Diciembre.

La diferencia, pues, que hay de esta proposición á la del Sr. Cos-Gayón, consiste en que éste pedía que se pagase méjico y el Sr. Gómez Díez que se pague más. Una y otra se fundan en errores de reparto en algunas provincias, y ésto no puede ser aplicado al país en general, porque la equivocación cometida respecto á una porción del territorio, que puede rectificarse, no puede afectar á toda la nación.

El Sr. Ministro, como era consiguiente, mantuvo su criterio de rebajar la contribución en los pueblos donde estuviese evaluada y clasificada la riqueza, y después de algunas explicaciones de los Sres. Rodríguez, Quiroga y Pagan, como firmantes de la proposición, fué ésta retirada, como nosotros habíamos pronosticado al dar cuenta de ella.

Terminado el incidente de la proposición, terminó el interés de la sesión del Congreso. Los diputados abandonaron el salón, haciendo cada uno los comentarios que creía oportuno sobre el asunto, y á duras penas el Sr. Atard pudo decir que presentaba varias exposiciones para que se suspendan los efectos de las reformas económicas, volviendo á las leyes de los conservadores.

Después de esta petición que no dejó de tener gracia se entró en la órden del día apoyando nada más que nueve enmiendas al proyecto de ley de reorganización militar, el Sr. Salcedo.

El orador conservador y brigadier de caballería se propone demostrar que el Sr. Ministro de la Guerra ha formulado una ley en contradicción con sus propias convicciones y pretende presentarle su plan de organización del ejército que ha de gustarle más que el suyo al Sr. Martínez Campos. La idea como se vé es peregrina y si el orador se propone hacer nueve discursos en una pieza, nuestros lectores nos agraderán que suspendiéramos aquí la crónica del Congreso.

El señor general Salamanca contestará al Sr. Salcedo.

En la sesión del Senado continuó la discusión del tratado, hablando el Sr. Martínez Campos y rectificando el marqués de Molins.

Lo más notable es lo que dijo este señor ex-embajador, de que prefería la barretina catalana al sombrero de diplomático, que no servía más que para hacer saludos.

Ya se sabe, pues, á lo que queda reducido todo lo que hizo el señor marqués de Molins en su tan ponderado puesto diplomático.

Quitarse y ponerse el sombrero.

En los círculos políticos se comentaba la actitud de cierto elevado personaje que ha ocupado el primer puesto de la nación, como favorable á los demócratas-dinásticos.

Las conjeturas que se hacían acerca de este asun-

to, hacían pensar á algunos en la posibilidad de que se formase un ministerio bajo la presidencia del citado personaje y sobre la base del citado partido.

El rumor, sin embargo, no se funda en declaración alguna concreta que se haya hecho después de las categóricas declaraciones del banquete de Linares.

No hay, pues, por esta parte más que un deseo de ciertos elementos que no es preciso nombrar.

También se hablaba esta tarde de la deserción efectuada por un diputado catalán hacia el campo conservador.

La cosa carece por completo de importancia, pues el Sr. Mataró no estaba más que por equivocación sin duda, ó acaso de agradecimiento á la mayoría, una vez que todos sus antecedentes le aproximaban á los conservadores, bajo cuya dominación ejerció el cargo de vicepresidente de la diputación provincial de Gerona.

De modo que por este lado no se trata más que de una rectificación.

## ÚLTIMAS IMPRESIONES

Los rumores alarmantes que con insistencia circulaban en la Bolsa de hoy, referentes unos á Barcelona, otros á Cataluña, y algunos que los hacían extensivos á otras provincias, más no han podido impedir el alza iniciada en todos los valores desde que se abrió el círculo de contratación.

Las noticias de crisis parcial, en que sólo saldría el ministro de Hacienda, y los deseos de los bajistas, que daban como segura la caída de todo el ministerio, tampoco hicieron mella en la cotización ni efecto en los timoratos.

El 3 por 100 al contado, en que mayor esfuerzo tenían en su descenso, empezó á 29 12 1/2, siguiendo los cambios de 29 15, 10, 40, 37 1/2 y 35, ganando, por consiguiente, cerca de un cuartillo por 100.

A fin de mes se publicó á 29 15, quedando en observación á 29 42 1/2.

En el exterior pocas operaciones á 31 por 100.

Las obligaciones por ferro-carriles sostuvieron sus cambios de 57 85, quedando para publicarse mañana á 58 10 fin del corriente.

El amortizable al 4 por 100 también ha tenido su correspondiente subida, pues de 80 15, que fué su primer precio, ha ganado 15 céntimos, cerrando como observarán nuestros lectores á 80 30.

Los billetes hipotecarios de Cuba siguen la marcha de los demás valores, ganando algunos centimos sobre su tipo anterior.

Las cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100 varían su precio entre 100, 30 y 100 por 100.

El Banco de España tuvo pocos pedidos de sus acciones, por lo que las operaciones hechas lo han sido á su tipo anterior de 424 por 100.

El Hipotecario de España sin operar.

BOLSIN.—A las cuatro y media de la tarde 3 por 100; contado 29 35; fin de mes 29 42 1/2; ferros 57 85; cambios sostenidos: tendencia favorable; los pedidos de papel bastantes.

Imprenta de EL PORVENIR LITERARIO.

Calle de Santa Teresa, 11.

## EL ORGANILLO

129

—Pus miusté... aquí.

Y se me abrió de brazos.

—Hija mia, llegas tarde; ya tengo otra cruz de ese género.

—Ay que gracia! ¿Y dónde está?

—Donde no te importa, contesté.

—Vamos, no sea usté guason: ¡si quiera!

—Un centimito!

—Pero muchacha... ¿sabes que soy tu casero?

Aquella palabra me salvó: las recaudadoras huyeron como si yo padeciese la fiebre amarilla: era lógica su fuga.

Temiendo estoy que el mio aprenda la lección; y al destapar hoy la sopera salga entre el fideo con el recipiente en la mano y diciéndome: «un cuartito para la cruz... más pesaditas»

—A PAREJA SERRADA.

—Así es, mi amor: es sacrificio una tabernilla

## SECCION DE ANUNCIOS

LLORENTE, DENTISTA, 53, MONTERA, 53

**CAFÉS**  
MUY SUPERIORES  
TOSTADOS Y PREPARADOS POR LA CASA  
**MATÍAS LOPEZ Y LOPEZ**  
MADRID.—ESCORIAL

DEPÓSITO GENERAL: PUERTA DEL SOL, NÚM. 13  
Premiado con 23 medallas

El Sr. Lopez, á fuerza de un incesante estudio y de repetidos ensayos, ha obtenido unos cafés esquisitos, de aroma reconcentrado y de un gusto especial y agradabilísimo.

PRECIOS DE LOS CAFÉS

Filipino, en paquetes de 400 gramos.	1.50 pesetas
Puerto Rico, en id. de 230 y 115	2 los 400 gramos.
Caracollo, en id. id.	2.50 —
Moka y Caracollo, id. id.	3 —
Moka solo id. id.	4 en botes.

De venta en todas las principales tiendas de ultramarinos y confiterías de España

**NUEVA JOYERIA**  
DE JOSÉ MARIA DEL BARCO  
pulseras, sortijas, cadenas, etc.  
4, PRINCIPE, 4

Nota.—Se compra oro, plata y alhajas, y se componen.

**PILDORAS DE LOURDES**  
PURGANTES  
ANTI-BILIOSAS DEPURATIVAS



De acción fácil y segura, toleradas por los estómagos más delicados.  
Se venden á 6 reales caja en las principales farmacias.

DEPOSITOS: DR. MORALES, CARRETAS, 39  
MADRID

**BITTINI Y COMPAÑIA**  
[27, ALCALÁ, 27]  
Especialidad en té, y artículos ingleses.  
Vinos de mesa, chocolates de los PADRES BENEDICTINOS.

**ZAFRAS**  
FÁBRICA DE HOJALATERÍA DE LOS MOSTENSES

Isabel la Católica, 25, Madrid  
Ni mejores ni más baratas.  
Baños en hoja de lata y zinc sin competencia.

**GACETA DE LOS CAMINOS DE HIERRO**  
CANALES.—MINAS.—TELEGRAFOS.—GAS.—NAVEGACION.  
SEGUROS.—BANCOS.—SOCIEDADES DE CRÉDITO.

Director y propietario: el Excmo. Sr. D. Francisco Javier de Bona

AÑO XXVII DE SU PUBLICACION.

REDACCION Y ADMINISTRACION

Madrid.—Calle de la Magdalena, núm. 6

Esta Revista es demasiado conocida para que tengamos necesidad de formular un programa. Su larga existencia, consagrada al desarrollo de los ferro-carriles y á la defensa de todos los intereses materiales del país, es una garantía de los esfuerzos que haremos en el porvenir, para seguir mereciendo el favor constante con que el público especial á que se dirige la viene honrando hace más de un cuarto de siglo.

PRECIOS EN PESETAS

	Trimestre	Semestre	Un año
En España y Portugal	6'25	12'50	25
Id. empleados de ferro-carriles	5	10	20
En el Extranjero y Ultramar	•	19	38

**LA ESTRELLA ORIENTAL**

4, Carrera de San Jerónimo, 4.

LIQUIDACION

El dueño de este acreditado establecimiento tiene el honor de ofrecer al público en *verdadera liquidación* el gran surtido de bronces, muebles, porcelanas, lámparas y objetos caprichosos para regalos que acaba de recibir de París y Viena, en la seguridad que las personas que honren nuevamente su casa, encontrarán en los precios una rebaja excepcional.

**DR. MORALES**

Especialista en sífilis, veñereo, esterilidad é impotencia. Tratamiento especial, acreditado en miles de enfermos.

CARRETAS, 39, principal.

**A. MÉNARD**  
encuadernador y dorador  
SOBRE  
pieles, papeles y sedas

Especialidad de encuadernaciones francesas.

Se ponen cifras, escudos y adornos en chagrin, terciopelo, etc., etc.

15—calle de Cervantes—15  
MADRID

EN EL COLEGIO ESPAÑOL DE DENTISTAS, Alcalá, 19. Su director señor Triviño, ha creado una guardia permanente de profesores en el mismo, para la asistencia de las enfermedades de la boca, llenando con este objeto una de las más apremiantes necesidades de que carecía la capital de España. Honorarios dobles durante la noche.

**AL 6 POR 100**

Se dará en préstamo con hipoteca de **TRES MIL DUROS EN ADELANTE**, sobre fincas que convengan en Madrid, cuyo valor sea el doble de la cantidad pedida. A. Murgaza.—Montera, 11, 2º.

Árboles frutales

Y DE SOMBRA  
DE ARAGÓN Y MURCIA  
Catálogos gratis, Sr. Molina, Cava Alta, 15, 2º.

**LIBROS RAROS**  
Y ANTIGUOS

SE VENDE  
UNA MAGNÍFICA COLECCIÓN DE OBRAS  
EN LATÍN Y CASTELLANO

DE LOS MEJORES AUTORES DE LOS SIGLOS XV, XVI Y XVII  
Para verlos y tratar de precios, dirigirse á la Plaza de los Carros, núm. 2, principal, derecha, todos los días de doce á cuatro

**LOMBRICES INTESTINALES**

Tratamiento eficaz, rápido y económico con las preparaciones del farmacéutico Moreno Miquel, de Madrid

CAPSULAS TENIFUGAS.—Medicamento reconocido por todas las notabilidades médicas del mundo como el más eficaz para conseguir la completa expulsión de la LOMBRIZ SOLITARIA ó TENIA. En dos ó tres horas se ve el paciente libre de esta lombriz. Puede tomarse en todo tiempo y hasta por los niños de más corta edad, pues es completamente inofensivo. Precio: 60 reales frasco. Por 64 reales va por el correo.

PILDORAS EXPLORADORAS TENIFUGAS.—Como no hay síntoma ninguno que acredite la presencia de la SOLITARIA ó TENIA en un individuo, pues generalmente los padecimientos que acarrea su existencia son comunes á otras enfermedades, esta preparación es utilísima, porque toda persona que por la naturaleza de sus padecimientos sospeche (aunque remotamente) si podrán ser causados por la existencia de la TENIA, puede salir de la incertidumbre haciendo uso de estas pildoras, que, por otra parte, son inofensivas y obran como purgantes y depurativas, por lo que reemplazan con ventaja á cualquier otro purgante. Precio: 4 reales caja.

GRAGEAS ó CONFITES VERMÍFUGOS.—Con esta preparación se consigue en pocos días la total expulsión de las pequeñas lombrices intestinales, que tan generales son, sobre todo en los niños. Precio: 5 reales caja. Depósito central, farmacia de Moreno Miquel, Arenal, 2, Madrid.

**LA ILUSTRACIÓN VENATORIA**

Periódico de caza y pesca con magníficos grabados. Año cuarto. Rebaja á la mitad de precio desde 1881, cuarenta reales al año, pidiéndolo á la Administración, calle de Espoz y Mina, núm. 3, Madrid.

Bazarín está en movimiento. Se enciende un gran fuego en la chimenea, y un jorobadillo, familiar en la casa, echa ceniza caliente en sus zuecos para templarlos.

El patache de Chatel-Censoir á Auxerre va á pasar, y dos hombres silenciosos esperan bajo la campana de la chimenea.

Estos dos hombres, fácilmente se advina, no son otros que M. Anatolio y el Heron.

M. Anatolio, desde la víspera no ha pronunciado una palabra ni ha querido comer.

Sus ojos revelan una tristeza profunda y tiene la palidez de un hombre que ha visto desvanecerse en pocas horas todas sus esperanzas.

Porque Anatolio, el hijo del organista, el bribón que ha hecho morir de disgusto al comandante su bienhechor, el cómplice de la Toinon, el asesino del Heron, se convence al fin que tiene corazón y que este está lleno de Josefa.

De Josefa, á quien ha perdido para siempre.

Y sigue al Heron, porque éste es su señor de aquí adelante.

—Dónde le llevará? poco le importa.

Anatolio no es más que un cuerpo sin alma, un cerebro sin voluntad.

Aparece el día, sucediendo para él á una noche de febril insomnio.

De tiempo en tiempo se levanta el Heron, dejando su fusil en el rincón de la chimenea y va hasta el umbral de la puerta para explorar el camino con la vista.

De repente un hombre que ha dormido en una granja vecina, aparece, y M. Anatolio experimenta un temblor convulsivo.

Este hombre es el organista, y como nota movimiento en la posada, el pobre diablo, esperando algunos sueldos, em-

pieza á girar la manivela de su instrumento.

—Vete al diablo! dijo el Heron impaciente de no ver el patache.

Pero el organista continúa.

De repente se levanta M. Anatolio en tanto que el jorobadillo continúa calentando sus zuecos y que el Heron no ha abandonado el umbral de la posada; da un salto, se arroja sobre el fusil del guarda-bosque. Un drama ha tenido lugar en un relámpago...

La detonación de arma de fuego ha cubierto los sonidos del organillo de Berberia y la caída de un cuerpo se ha dejado oír.

M. Anatolio acaba de matarse...

Los hombres le perdonaban, pero se ha hecho justicia...

LXIV

El desenlace de esta historia se advina.

Josefa ha llegado á ser la baronesa de Mauroy, el Heron ha abandonado su casita del bosque para venir á vivir al castillo. La Toinon, arrepentida desde que Dios le había salvado á su hijo, ha vuelto á las orillas del Yonne y explota su molino, que nunca hubiera debido abandonar.

Por último, un buen muchacho ha conseguido enternecer el corazón de Josefina, la hija del molinero, y M. de Mauroy que ha sido su padrino, ha puesto diez mil francos en el canastillo de boda.

En el cementerio de Pre-Gilbert, se vé una cruz negra con este nombre:

ANATOLIO

La noble y virtuosa Josefa de Perne ha obtenido un ángulo de tierra santa para el suicida.

FIN

COSAS DEL DÍA

La capitación

No siempre los impuestos nacen del plan de Hacienda que forma la inteligencia de un ministro, ya se incluyen en la sección de contribuciones directas, ó pertenezcan á la de impuestos indirectos; verdad es que en un país donde apenas hay un ciudadano que no sea ministro, tiene que existir latente en todos los habitantes el prurito de someter á sus conciudadanos á la exacción de un impuesto.

Hoy se abre el pago de la capitación contribución de tipo variable y vencimiento fijo, impuesto que tiene establecidas sus oficinas en todas las casas de Madrid, exacción que llevan á cabo por calles y plazas bandadas innumerables de bebés, que, platillo ó bandejas en mano, asedian al transeunte recordándole su deber á la voz de «un cuartito para la cruz de Mayo!»

Afortunadamente esta contribución va cayendo en la impopularidad que para las instituciones es el dintel de la muerte. En el considerable trayecto que hoy he recorrido, sólo me han impuesto el cobro dos veces ó tres: eran niños demás ó menos guapos más ó menos limpios, que vergonzosamente me dirigían la frase sacramental, temiendo el terrible no que destruía sus esperanzas.

Nuestros abuelos inventaron esta fiesta civil para allegar recursos al culto católico, formando altares en las calles sobre los que campeaba el signo de la Redención: á sus pies depositaban su óbolo el curritaco y el chispero, la manola y la dama, el rico y el pobre, bien

seguros de que aquella moneda impuesta en la improvisada caja de ahorros, iba á llenar un deber sagrado para todo creyente. Despues, los que construían los altares opinaron dividir el producto de la cuestación entre su estómago y el culto público: más tarde quedó la costumbre en manos de los jóvenes de ambos sexos que en estos días hacen su primera comunión, lo cual no era más que una especie de *timo* dado con angelicales ganchos de nueve ó diez años. Hoy el cuartito de la cruz ya integra á engrosar el numerario de las confiterías ó las tiendas de juguetes; se ha convertido en un impuesto de capitación que grava el bolsillo ajeno en pro del niño gloton, ó de la niña que carece de juguetes...

Pero no es exacta esta afirmación, y en prueba de ello os contaré dos escenas en las que he sido actor esta mañana.

Una preciosa niña de unos siete años se me ha acercado en la calle del Leon, y presentándose una pequeña bandeja de metal me ha disparado la frase: «¡caballero, un cuartito para la cruz de Mayo!»

—Ay, hija mía! le contesté; ¡válgame la inocencia! Pedir dinero á un periodista, sólo á corazones cándidos puede ocurrírsele.

—Ande V...

—Pero, hija...

—¡Aunque sea un centimeto! ¡Es para la cruz de Mayo!

—¿Y dónde está esa cruz?

—Pues mire V., yo no sé... Mamá dice... Que... En fin... No está puesta; pero la van á poner luego...

—Hola, hola! Conque... ¿luego?

—Yo no sé... Pregúntele V. á mamá y verá que no le engaño. No tengo ma-